

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

1178 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PC18/0001. Aprobación inicial con prescripciones del proyecto de modificación de Plan Parcial del API 51-01 Son Ferragut*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de día 02-12-2020, se resolvió aprobar inicialmente con prescripciones el proyecto de modificación de Plan Parcial del API 51-01 Son Ferragut, promovido por la representación de la Junta de Compensació del Sector 51.1 "Son Ferragut" y arquitecto redactor del proyecto el Sr. Francisco Castro López.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto, **información pública durante TREINTA DÍAS.**

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- presencialmente en la Sección de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes), solicitando cita previa en línea
- en el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (con navegador *Explorer*).
- a través del enlace

https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/EY-P0fhU_V5DthLfaZdrOAYBfWLwlv9_LhHCHpy86Y5ZYw?e=Ynf0fE
(con navegador *Explorer*),

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma, 3 de febrero de 2021

El jefe del Departamento sl

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

